

QUILLOTA, 05 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 08.000.297-J

A: NOMINA ADJUNTA

Suma de: \$ **9.120.000**

(NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA BECAS UNCO SEGUN D.A. 4365 DE FECHA 10.09.2012 A 38 ALUMNOS POR UNICA VEZ \$240.000.

Según Documento (s) :

OP:1021-05/02/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21524 01 999 002	PAGO : OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (DIDECO)	9.120.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		9.120.000
Totales \$		9.120.000	9.120.000

DIRECCIÓN CONTROL
 I. Municipalidad de Quillota
 06 FEB. 2013
RECIBIDO HORA: _____

DIRECCIÓN CONTROL
 I. Municipalidad de Quillota
 06 FEB. 2013
DESPACHADO HORA: _____

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson

Control

Luis Cataldo Olivares (S)

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira